



JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI – VALLE

NOTIFICACION POR AVISO

Referencia: Acción de Tutela
Accionante: PAOLA ANDREA SANCHEZ ROMAN
Accionado: SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DE CALI
Vinculado: ALCALDIA DE SANTIAGO DE CALI
Radicación: 76-001-43-03-007-2020-00022-00
Despacho: Juzgado 07 Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Cali

La suscrita Secretaría General de los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Cali, en atención a lo ordenado por el Juzgado 07° Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Cali, mediante Auto No. 693 del 05 de febrero de 2020 y a efectos de lograr la **NOTIFICACIÓN DE LA ACCIONANTE PAOLA ANDREA SANCHEZ ROMAN**, dentro de la acción de tutela de la referencia, fija el presente:

AVISO

“1°.- AVOCAR conocimiento de la presente solicitud. **2°.- ADMITIR** la presente **ACCIÓN DE TUTELA** instaurada por el señor GIOVANNI GÓMEZ SANTA en calidad de representante legal de la empresa OFFICES SOLUTIONS SAS actuando como agente oficioso de la señora DEYSI MILENA SÁNCHEZ GARCÍA en contra de COOSALUD EPS, con el fin de que se le proteja su derecho fundamental al mínimo vital. **3°.- VINCULAR** a ADRES, MINISTERIO DE TRABAJO, empresa SERVICIOS DE INGENIERÍA ALIANZA CIVIL SAS, CLÍNICA FARALLONES a la presente acción de tutela. **4°.- CORRER** traslado de esta acción de tutela al accionado y a los vinculados para que en el término de **UN (1)** día siguiente a la notificación de este auto, presente los argumentos que considere pertinentes en su defensa. **5°.- REQUERIR** al accionante para que en el término de UN (1) día siguiente a la notificación de este auto: **1)** informe al Despacho bajo la gravedad del juramento, su composición del grupo familiar (personas que conviven con el tutelante) y las condiciones económicas en cuanto a ingresos y posesión de bienes de capital. **2)** aporte copia de la radicación de la incapacidad solicitada ante la entidad accionada.; así mismo aporte historia clínica y registro civil de nacimiento. **6°.- NOTIFÍQUESE** por el medio más expedito. **HÁGASE** entrega de la copia del escrito de Acción de Tutela al Accionado y a los vinculados.” **NOTIFÍQUESE. LA JUEZ (Fdo) MARIA LUCERO VALVERDE CACERES.**”

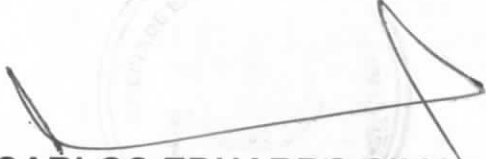
SE FIJA EL PRESENTE AVISO EN LA CARTELERA DE LA SECRETARÍA DE LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI POR EL TÉRMINO DE UN (01) DÍA, JUEVES 06 DE FEBRERO DE 2020, DESDE LAS 8:00 A.M. HASTA LAS 5:00 P.M.

CARLOS EDUARDO SILVA CANO
Secretario

CONSTANCIA DESFIJACION DE AVISO DE TUTELA:

Santiago de Cali, 06 de febrero de 2.020

Se deja constancia que el anterior aviso permaneció fijado en la oficina de Apoyo de los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias y en la página web de la Rama Judicial (www.ramajudicial.gov.co), por el término ordenado.



CARLOS EDUARDO SILVA CANO
Secretario